

## INTRODUCCIÓN

La larga campaña electoral que precedió a las elecciones del 2 de julio de 2000, puso en la mesa de debate el tema de una nueva Constitución para México, los candidatos a ocupar la presidencia de la República de los tres partidos más representativos no se resistieron a hacer, cuando menos, una declaración al respecto. Concluido dicho periodo las voces que se levantan en favor y en contra de tal posibilidad no han dejado de cesar. En el ánimo de los actores políticos podemos detectar, como mínimo, tres posturas en torno a dicho tema, para algunos la alternancia en la presidencia es motivo suficiente para convocar a un congreso constituyente que elabore y apruebe una nueva Constitución; hay quienes, desde un punto de vista más moderado, prefieren una revisión parcial de la norma fundamental de 1917; para otros, no es necesario transitar ninguno de los dos caminos anteriores, porque entienden que es posible seguir aplicando la Constitución queretana, pues el hecho de que la oposición sea hoy gobierno no modifica en nada el sistema político me-

xicano, antes al contrario, tal hecho contribuye al perfeccionamiento y consolidación de la aplicación de nuestra carta magna.

Más recientemente y con motivo del discurso que pronunciara el hoy presidente constitucional Vicente Fox en la conmemoración del LXXXIV aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el tema a vuelto al terreno de la discusión. Sin embargo, me parece que del texto de dicho discurso no queda clara cual es la intención del nuevo gobierno; en ocasiones se hace alusión a “una Constitución renovada”; en otras simplemente se señala: “Trabajemos en la tarea de actualizar nuestro marco jurídico fundamental”; para concluir en la parte final de dicho texto con la idea de “legar a las futuras generaciones la gran Constitución social, humanista y democrática del siglo XXI”. Asimismo, las reformas que propone el presidente Fox en dicho discurso no implicarían, a mi juicio, la convocatoria a un congreso constituyente.

Lo cierto es que después de la conmemoración de dicho aniversario de nuestra carta magna, hay una debate abierto sobre si es necesaria o no una nueva Constitución, se asuma una u otra postura se podrá estar de acuerdo, infiero, en que en nuestro país ha faltado un debate serio y riguroso sobre el significado y valor de la Constitución, no tanto

como ideal sino como documento jurídico con contenido preciso y con determinados efectos sobre los ciudadanos, los jueces y los poderes públicos.

Más allá de fijar una posición personal en torno a la posibilidad o no de promulgar una nueva Constitución, lo que pretendemos en este ensayo es reflexionar sobre lo que hemos denominado el valor de la Constitución como la norma fundamental de cualquier ordenamiento. Destacando el conjunto de características y garantías que hacen de la Constitución un documento excepcional y sin precedente en la evolución del Estado. Nuestra finalidad es, simplemente, motivar al inquieto lector que tenga a bien deslizar su mirada sobre estas líneas, a que conozca una manera distinta de ver y entender a la norma fundamental. Dicha visión de la Constitución viene discutiéndose desde hace algún tiempo en la doctrina europea y entre los especialistas de la materia. En lo que sí puede coincidir el lector, con quien esto escribe, es en la idea de que el derecho constitucional mexicano tiene, hoy, como objetivos ineludibles ofrecer herramientas no sólo para una mejor comprensión de la Constitución mexicana y para su correcta interpretación, sino también para entender mejor su eficacia normativa que hoy cuenta con procedimientos especializados para su aplicación.